

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1.	DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.
2.	NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
3.	PUBLICADO EL TEXTO ÍNTEGRO DE LA RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA PLUSVALÍA
4.	SENTENCIA SOBRE NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
5.	NUEVO PLAN DE PAGO A PROVEEDORES PARA MUNICIPIOS CON PERIODO MEDIO DE PAGO SUPERIOR A 30 DÍAS

1. Durante la **primera quincena** del mes de **noviembre de 2021**, han sido publicadas las siguientes **disposiciones en los boletines oficiales**:

▪ Corrección de errores de la Orden de 31 de agosto de 2021, complementaria a la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondiente al ejercicio presupuestario 2021 (BOJA 4/9/2021)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/212/BOJA21-212-00001-17417-01_00201149.pdf

▪ Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales. (BOE 05/11/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/05/pdfs/BOE-A-2021-18034.pdf>

▪ Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 05/11/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/05/pdfs/BOE-A-2021-18129.pdf>

▪ Resolución de 26 de octubre de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la estimación de derechos de dudoso cobro de determinados municipios con población superior a 50.000 habitantes. Ejercicios 2015 a 2017. (BOJA 5/9/2021)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/213/BOJA21-213-00061-17470-01_00201246.pdf

▪ Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 06/11/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/06/pdfs/BOE-A-2021-18176.pdf>

▪ Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. (BOE 09/11/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18276.pdf>

Un resumen de las novedades que incorpora el Real Decreto-ley sobre la forma de cálculo de la base imponible del impuesto puede consultarse en nuestra reciente nota informativa al respecto:

<https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/945/NOTA%20INFORMATIVA%20PLUSVALIA%20NOVIEMBRE%202021.docx.pdf>

- Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. (BOE 11/11/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/11/pdfs/BOE-A-2021-18480.pdf>

- Extracto de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 12/11/2021)

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/12/pdfs/BOE-B-2021-45660.pdf>

- Orden de 9 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales. (BOJA 12/11/2021)

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/218/BOJA21-218-00029-17978-01_00250141.pdf

2. Novedades en la **oficina virtual de entidades locales** del Ministerio de Hacienda.

[03/11/2021] Abierta la aplicación COMEX 2022 para el envío del proyecto o prórroga de **Presupuesto para informe previo, preceptivo y vinculante del MINHAFP**.

Plazo de apertura: desde el 3 de noviembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

<https://serviciostelematicosexthacienda.gob.es/SGCIEF/Autoriza/aspx/LoginAuto.aspx?a=112>

[03/11/2021] Abierta la aplicación **Plan de Tesorería Medida 5 ACDGAE** para actualizar las medidas del año 2022.

Plazo de apertura: desde el 3 de noviembre hasta el 3 de diciembre de 2021.

<https://serviciostelematicosexthacienda.gob.es/SGCIEF/Autoriza/aspx/LoginAuto.aspx?a=134>

3. En la página web del **Tribunal Constitucional** ha sido publicado el **texto completo de la Sentencia de 26 de octubre de 2021**, que anula determinados artículos del Texto Refundido

de la Ley de Haciendas Locales relativos a la forma de cálculo de la base imponible del impuesto de **Plusvalía**:

https://www.tribunalconstitucional.es/NotasDePrensaDocumentos/NP_2021_102/2020-4433STC.pdf

Como hemos reflejado en el apartado 1 de esta nota informativa, en el B.O.E. de 9 de noviembre se publica el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, que ha venido a cubrir el vacío normativo provocado por la sentencia del Tribunal Constitucional.

4. Sentencia sobre **nivel de complemento de destino** de los puestos de **Secretaría-Intervención**.

Interpuesto **recurso** por parte de la **Junta de Andalucía** contra el Presupuesto y la Relación de Puestos de Trabajo de un ayuntamiento, que fijaba un **nivel de complemento de destino 30** al puesto de Secretaría-Intervención, entendiendo la administración autonómica que el nivel máximo que se le podía asignar era el 26, al poder ser ocupado indistintamente por funcionarios de los grupos A-1 o A-2, **el Juzgado desestima el recurso**.

El texto de la sentencia y un comentario sobre la misma se pueden descargar a través del siguiente enlace a nuestra página web:

<https://www.dipgra.es/contenidos/jurisprudencia-reciente/>

5. **Nuevo Plan de Pago a Proveedores** previsto en el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado**.

La disposición adicional 86ª del Proyecto de LPGE 2022 amplía los ámbitos subjetivo y objetivo del Fondo de Ordenación, con carácter extraordinario para 2022. Los **municipios que hayan presentado un PMP superior a 30 días** (según la información suministrada al Ministerio), **en el cuarto trimestre de 2020, o en alguno de los dos primeros trimestres de 2021**, serán incluidos, con carácter forzoso, en el ámbito de aplicación de esta medida que pretende financiar la cancelación de su deuda comercial anterior a 1 de julio de 2021.

La aplicación de la medida implicará que la entidad local deba aprobar un plan de ajuste con carácter previo a la formalización de la operación de crédito que le permita financiar el pago de las obligaciones correspondientes. Las entidades locales que tengan un plan de ajuste en vigor deberán modificarlo con aprobación de su Pleno.

Será suficiente la aprobación en Pleno del Plan de Ajuste, o su modificación, para concertar la operación, sin validación previa del Ministerio de Hacienda. Solo será preciso comunicar el Plan al Ministerio, que podrá requerir la modificación del mismo en caso de no considerarlo válido. Los planes de reducción de deuda o de saneamiento aprobados con arreglo a las DA 108ª y 109ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, quedarán sustituidos por el plan de ajuste referido.

Aquellos municipios (la medida no es de aplicación a las entidades que no perciben Participación en Ingresos del Estado) que no aprueben Plan de Ajuste y/o la correspondiente

operación de crédito, saldarán su deuda con el Fondo (que atenderá la deuda con los proveedores) mediante retenciones en la P.I.E.

La medida será aplicada igualmente de forma obligatoria a los municipios que hayan presentado un PMP superior a 30 días en el cuarto trimestre de 2020 o en el primer trimestre de 2021, aunque hayan podido corregir la situación presentando un PMP igual o inferior a 30 días en el segundo trimestre de 2021. La presentación de un PMP superior a 30 días en cualquiera de esos tres trimestres supondrá la obligación de aplicar la medida, remitiendo información detallada de su deuda comercial, tal como ocurrió en el Plan de Pago a Proveedores puesto en marcha en 2012, dando la oportunidad a los acreedores de acogerse al mecanismo.

Granada a 15 de noviembre de 2021

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo. Juan Antonio Palomino Molina

C/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18071 Granada. Tel. 958 24 77 46 - infomunicipios@dipgra.es